

64



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 FEB 2021

Ref N° 2019-01382

Revisado el expediente se observa que no existen medidas cautelares dentro del presente trámite por lo que no se accederá a la petición que antecede.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 9 del 17 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

